



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 300 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 01 SET. 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial es la responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la entidad, de acuerdo con lo señalado por el Art. 6° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el Director del Hospital Santa María del Socorro, ha solicitado la transferencia financiera por el monto de S/ 900,000.00 Soles, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N°255-2017-GORE-ICA/GR, de fecha 12 de julio del 2017 y con Memorando N°678-2017-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE, ha determinado que existe disponibilidad presupuestal y financiera existente en el Pliego;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha determinado la disponibilidad de recursos en el Modulo de Cuenta Única de la DGETP-MEF, en la Unidad Ejecutora 813; Región Ica-Sede Central, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Tipo de Recurso "H", Sub Cuenta -Canon Minero;

Que, estando a los fundamentos expuestos y a las atribuciones conferidas por la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la Transferencia por Asignación Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Ica a favor de la Unidad Ejecutora 01196 Hospital Santa María del Socorro, por el importe de **S/. 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)**, con la finalidad de ejecutar actividad: Mejoramiento de la Oferta de los Servicios de Salud, Código SNIP N°284160.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine lo dispuesto en el artículo precedente, se financiará con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Tipo de Recurso "H", Sub Cuenta -Canon Minero de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a efectuar las acciones administrativas que corresponden para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL